Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4403 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS PLUSCAR S.A. Y DAN & KAR S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3138 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 21/2012 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y NEUMÁTICOS".

Asunción, 11 de octubre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 1651/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 9 de octubre de 2012, con referencia a la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas PLUSCAR S.A. y DAN & KAR S.R.L., para la "Adquisición de cámaras y neumáticos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1608 de fecha 10 de mayo de 2012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2012 "Adquisición de cámaras y neumáticos".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 3138 de fecha 7 de agosto de 2012, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2012 "Adquisición de cámaras y neumáticos".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,... ".*

Así también, el memorando D.A. N.° 2250 de la Dirección Administrativa, de fecha 1 de octubre de 2012, a través del cual solicitó la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas PLUSCAR S.A. y DAN & KAR S.R.L.

A ese respecto, por memorando n.° 2397 de fecha 9 de octubre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas PLUSCAR S.A. y DAN & KAR S.R.L., para la "Adquisición de cámaras y neumáticos".

Además, existe la necesidad de ampliar los contratos suscriptos con las empresas más arriba mencionadas, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Adquisición de cámaras y neumáticos".

Así como también, la nota remitida por parte de las empresas PLUSCAR S.A. y DAN & KAR S.R.L., por medio de la cual manifiestan su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) de los contratos suscriptos en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2012 "Adquisición de cámaras y neumáticos".

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4403 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS CON LAS EMPRESAS PLUSCAR S.A. Y DAN & KAR S.R.L., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3138 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 21/2012 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y NEUMÁTICOS".

Conforme con la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 461/2012 y 462/2012 respectivamente, remitida por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar los mencionados contratos dentro del Objeto de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Atenta, al dictamen n.° 402 de fecha 9 de octubre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación de los contratos suscriptos entre el Ministerio Público y las empresas PLUSCAR S.A. y DAN & KAR S.R.L., en el marco del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2012 "Adquisición de cámaras y neumáticos", conforme al siguiente detalle:

PLUSCAR S.A.

Ítem	Concepto	Presentación	Marca/ Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Cubierta con cámara 215/80 R16	Unidad	Yellow sea/China	39	390.000	15.210.000
6	Cubierta con cámara 185/R14	Unidad	Hankook/Corea	14	300.000	4.200.000
8	Cubierta con cámara 235/75 R15	Unidad	Hankook/Corea	91	600.000	54.600.000

DAN & KAR S.R.L.

Ítem	Concepto	Presentación	Marca/ Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	Cubierta con cámara 205/75 R16	Unidad	Ling Long/China	12	515.000	6.180.000

ESTABLECER que el plazo de entrega de bienes queden fijados hasta el 30 de noviembre de 2012.

ESTABLECER que la vigencia del contrato, sea hasta el 31 de diciembre de 2012.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos emergentes de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado